



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Martes, 26 de septiembre de 1978

Núm. 221

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION CUARTA**

Núm. 7.323

**Delegación de Hacienda de Zaragoza**

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 27 de julio de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Talleres de Reparación de Vehículos de Zaragoza, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de prestación de servicios de reparación de vehículos y venta de repuestos, integrada en el sector económico-fiscal número 7.454, para el período año 1978 y con la mención Z-79.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hecho imponible: Venta de repuestos.  
 Artículo 3.º.  
 Base tributaria: 78.000.000 de pesetas.  
 Tipo: 0,40 por 100.  
 Cuota: 312.000 pesetas.

Hecho imponible: Prestación de servicios.

Artículo: 3.º.  
 Base tributaria: 992.000.000 pesetas.  
 Tipo: 2,70 por 100.  
 Cuota: 26.784.000 pesetas.  
 Total, 27.096.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 27.096.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Personal empleado. Volumen de facturación.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el primero a la notificación y el segundo el 20 de noviembre del presente año, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos

de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
 El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

**SECCION QUINTA**

Núm. 7.322

**Alcaldía de Zaragoza**

Ha solicitado la Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de un depósito, para gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad, en calle Miguel Servet, números 63-65.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 11 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.267

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 337 de 1978, promovido por don Luciano Andrés Sanjuán, contra las siguientes resoluciones: provisional de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de fecha 2 de agosto de 1977, de actualización y acomodación de pensión de jubilación; de 28 de abril de 1978, del Ministerio del Interior, desestimando recurso de alzada contra la anterior interpuesto, de 20 de febrero de 1978, de dicha Dirección Técnica, anulando la anterior, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del referido Ministerio, del recurso de alzada contra esta última interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.268

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 338 de 1978, promovido por doña María-Luisa Aldea Lanz, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 17 de abril de 1978, fijando justiprecio de finca sita en el término de Zaragoza, señalada con el número 434 del expediente general de expropiación, referente a obras del tramo de penetración en Zaragoza de la autopista del Ebro, de la que es titular la recurrente, figurando como beneficiaria «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., y de 23 de junio siguiente, destinando recursos de reposición contra aquél interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.270

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 350 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 6 de diciembre de 1977, fijando justiprecio de finca sita en término de Zaragoza, números 406, 408 y 410 del expediente general de expropiación, referente a obras de construcción de autopista de peaje del Ebro, figurando como beneficiaria la recurrente y siendo titular de la finca doña Elena Marcuello Soldevilla, y de 12 de mayo de 1978, desestimatorio del recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.271

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 351 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 6 de diciembre de 1977, fijando justiprecio de finca sita en término de Zaragoza, número 413 del expediente general de expropiación, referente a obras de construcción de autopista de peaje del Ebro, de la que es titular doña Petra Martínez Pérez, siendo beneficiaria la recurrente, y de 12 de mayo siguiente resolviendo recursos de reposición contra aquél interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.272

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 352 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 6 de diciembre de 1977, fijando justiprecio de finca sita en término de Zara-

goza, número 431 del expediente general de expropiación, referente a obras de construcción de autopista de peaje del Ebro, de la que es titular don Angel Laborda Bayona, figurando como beneficiaria la recurrente, y de 12 de mayo de 1978, que estima parcialmente los recursos de reposición contra aquél interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.273

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 353 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 6 de diciembre de 1977, fijando justiprecio de finca sita en término de Zaragoza, número 441 del expediente general de expropiación, referente a obras de construcción de autopista de peaje del Ebro, de la que es titular «Inmobiliaria Aragón - Vizcaya», S. A., figurando como beneficiaria la recurrente, y de 21 de junio de 1978, resolviendo recursos de reposición contra aquél interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.274

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 354 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 6 de diciembre de 1977, fijando justiprecio de finca sita en término de Zaragoza, número 504 del expediente general de expropiación, referente a obras de construcción de autopista de peaje del Ebro, de la que es titular doña Ascensión Cardiel Simón, siendo beneficiaria la recurrente, y de 12 de mayo siguiente, resolviendo recursos de reposición contra aquél interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

## Núm. 7.277

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 357 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 6 de diciembre de 1977, fijando justiprecio de finca sita en término de Zaragoza, número 511 del expediente general de expropiación, referente a obras de construcción de autopista de peaje del Ebro, de la que es titular don Jesús Dina García, figurando como beneficiaria la recurrente, y de 12 de mayo de 1978, estimando parcialmente recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.278

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 358 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 6 de diciembre de 1977, fijando justiprecio de finca sita en término de Zaragoza, número 544 del expediente general de expropiación, referente a obras de construcción de autopista de peaje del Ebro, de la que es titular doña Manuela Oliete Roldón, figurando como beneficiaria la recurrente, y de 12 de mayo de 1978, resolviendo recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.279

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 359 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de 6 de diciembre de 1977, fijando justiprecio de finca,

número 601 del expediente de expropiación, referente a obras de construcción de autopista de peaje del Ebro, sita en término de Zaragoza, de la que son titulares los hermanos Lanza Marín, siendo beneficiaria la recurrente, y de 12 de mayo de 1978, resolviendo recursos de reposición contra aquél interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.280

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 370 de 1978, promovido por doña Manuela Oliete Roldón, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 24 de enero de 1978, fijando justiprecio de finca sita en término de Zaragoza, número 544 del expediente general de expropiación, referente a las obras de construcción de la autopista de peaje del Ebro, de la que es titular la recurrente, siendo beneficiaria la «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., y de 12 de mayo siguiente, resolviendo recursos de reposición contra aquél interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.281

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 371 de 1978, promovido por don Dionisio Carcavilla Marco y once más, contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que estimó recurso de reposición interpuesto, dejando sin efecto acuerdo municipal plenario de 14 de abril de 1977, que inició expediente de expropiación de fincas números 110 y 112 de la avenida de San José, de esta ciudad, ordenando requerir a los propietarios de dichas fincas para cesión gratuita de terrenos destinados a vía transversal que une camino de las Torres con avenida de San José, ordenando también la incoación de expediente reparcelatorio a los servicios técnicos administrativos.

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.275

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 355 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 6 de diciembre de 1977, fijando justiprecio de finca sita en término de Zaragoza, números 507, 507-1 y 507-2 del expediente general de expropiación, referente a obras de construcción de la autopista de peaje del Ebro, de la que es titular don Abilio Martínez Garijo, figurando como beneficiaria la recurrente, y de 12 de mayo de 1978, resolviendo recursos de reposición contra aquél interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

## Núm. 7.276

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 356 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 6 de diciembre de 1977, fijando justiprecio de fincas sitas en término de Zaragoza, números 508 y 508-1 del expediente general de expropiación, referente a obras de construcción de autopista de peaje del Ebro, de las que son titulares don Tomás y don Fermín Clemente Macipe, figurando como beneficiaria la recurrente, y de 12 de mayo de 1978, resolviendo recursos de reposición contra aquél interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

#### Núm. 7.282

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 372 de 1978, promovido por don José-Luis Campos Sánchez, contra acuerdos de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 21 de abril de 1976, denegatorio de petición de legalización de vivienda unifamiliar, piscina y cerramiento en terrenos sitos en barrio de Garrapinillos, número 160, por incumplimiento de las normas del Plan general, requiriendo al actor para proceder a demoler lo construido, y de 31 de mayo de 1978, desestimatorio de recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

#### Núm. 7.283

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 373 de 1978, promovido por don Arturo Jario Romero, contra resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 30 de diciembre de 1977, sobre actualización y acomodación de pensión de jubilación del recurrente, funcionario que fue del Ayuntamiento de esta ciudad, y de 23 de mayo de 1978, del Ministerio del Interior, desestimatoria de recurso de reposición contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

#### Núm. 7.401

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 937 de 1977, seguido contra Manuel Barrio González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar», modelo 300-A, sin número visible, a 220-380 V, para electrodo hasta 4 milímetros. Valorado en 20.000 pesetas.

Otro aparato de soldadura eléctrica, marca «Gar», modelo 300-A, sin número visible, a 220-380 V, para electrodo hasta 4 milímetros. Valorado en 20.000 pesetas.

Una grúa hidráulica, accionada a mano o palanca, marca «Hermed», modelo A-1, sin número visible, de 1.500 kilogramos de fuerza. Valorada en pesetas 24.000.

Una prensa hidráulica de 10 toneladas de fuerza, marca «Movi», tipo A, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 CV. Valorada en pesetas 88.000.

Un torno revólver, marca «PR-60», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 5 CV. Valorado en pesetas 350.000.

Un torno mecánico de 2.000 milímetros entre puntos, marca «Cem», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 a 5 CV. Valorado en 200.000 pesetas.

Un taladro de columna, vertical, marca «Ibarmía», modelo 45, con broca de hasta 45 milímetros, con motor acoplado de 2 CV. Valorado en 65.000 pesetas.

Una limadora marca «Tum», sin número visible, de 600 milímetros de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 4 a 5 CV. Valorada en 125.000 pesetas.

Una plegadora universal, manual, de 2 x 2 metros, marca «Ajial», sin número visible. Valorada en 10.000 pesetas.

Una sierra mecánica de 18 pulgadas, marca «Uniz», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1,5 CV. Valorada en 75.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroen», modelo AKS-400, matrícula Z-6342-B. Valorada en 65.000 pesetas.

Un coche turismo, marca «Renault», modelo R-8, matrícula Z-9645-E. Valorado en 100.000 pesetas.

Total, 1.142.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Río Escar, 8, bajo la custodia de don Manuel Barrio González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 7.402

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.212 de 1977, seguido contra Vicente Piqueras Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre-grúa de unos 40 metros de altura, aproximadamente, y 25 metros de brazo o flecha, marca «Imenasa-Liebherr», modelo 16-CS-19, sin número visible, con cuatro motores eléctricos acoplados, dos de ellos de 1,5 CV de fuerza cada uno, marca «C. Sonder», números 5246853 y 27905-177391, respectivamente, para elevación y giro de dicha torre-grúa, y los otros dos, auxiliares, de 1 CV de cada uno aproximadamente, sin placa de identificación, para mover la citada torre-grúa de sitio por sus correspondientes carriles, con cuatro ruedas y todos sus accesorios, completa. Valorada en pesetas 2.750.000.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Tenor Fleta, 95, 1.º, bajo la custodia de Vicente Piqueras Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 7.403

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.391 de 1978, seguido contra Antonio Heredia Cabestré, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor de 23 pulgadas, en blanco y negro, marca «Vanguard», sin número visible, con estabilizador automático, con UHF incorporado. Valorado en 25.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico de unos 280 litros de capacidad, aproximadamente, marca «Corberó», sin número visible. Valorado en 12.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica, automática, marca «Edesa», modelo «Super Automática», sin número visible. Valorada en 28.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Viva España, 40, entresuelo izquierda, bajo la custodia de Antonio Heredia Cabestré, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 7.404

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 924 de 1977, seguido contra Ángel Zardoya Villafranca, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera «Italcrem», de dos brazos. Valorada en 35.000 pesetas.

Un televisor marca «Kolster», de 23 pulgadas, con su estabilizador incorporado. Valorado en 20.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Valencia, kilómetro 6 («Parador del Ciclista»), bajo la custodia de María Zardoya Ullate, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 7.405

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.345 de 1977, seguido contra Pedro Fernández Arnedillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser marca «Alfa», modelo 127-300, número 43.330. Valorada en 22.000 pesetas.

Otra máquina de coser marca «Alfa», modelo 127-300, número 38.438. Valorada en 18.000 pesetas.

Otra máquina de coser marca «Alfa», modelo 127-500, número 89.977. Valorada en 28.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Doctor Casas, 4, bajo la custodia de Pedro Fernández Arnedillo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 7.406

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.154 de 1978, seguido contra Francisco-Alfonso Blesa Oliden, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca «Chrysler», modelo 180, matrícula Z-2872-G. Valorado en 340.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle García Arista, 15-17, bajos, bajo la custodia de Francisco-Alfonso Blesa Oliden, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 7.407

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.046 de 1978, seguido contra «Esmaltería del Pilar», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa punzonadora marca «Serpasa», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 20 CV y todos sus accesorios, completa. Valorada en 750.000 pesetas.

Una sierra, automática-neumática, para aserrar metales, marca «Awesto», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 10 CV y todos sus accesorios, completa. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 1.050.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino Corbera Alta, 19-21, bajo la custodia de Antonio Terés Castro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto,

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 7.408

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.246 de 1978, seguido contra Isidra Lázaro Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina esmeriladora-pulidora, con pie de hierro y soportes de goma de dos brazos, marca «Súper-Lema», número 03106, de 0,50 CV de potencia. Valorada en 10.000 pesetas.

Un taladro de sobremesa y portátil, de hasta 13 milímetros de broca, con soporte de hierro, marca «Perles», tipo HB-265, a 220 V, número 0562050, 2. 3A, 450 W, 50 Hz. Valorado en 12.000 pesetas.

Una caja de caudales, de hierro o acero, marca «Zubigaray», sin número visible, de 0,60 x 0,45 x 0,35 metros. Valorada en 8.000 pesetas.

Dos relojes de sobremesa, eléctricos, funcionando a pilas, de bronce, con figura, modelo «Pastor», de fabricación totalmente artesana, completamente nuevos. Valorados en 24.000 pesetas.

Un coche turismo marca «Simca 1000», modelo normal, con matrícula Z-66.881. Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 104.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Predicadores, 27, bajo la custodia de Miguel Zarazaga Lázaro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y, deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 7.250

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 192 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Francisco Munárriz Pantaleón, contra la empresa Fernando Mollat García, en ejecución de sentencia, con fecha 9 de septiembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

“Providencia. — Magistrado, Ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fernando Mollat García, procediendo al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir la cantidad de 32.000 pesetas de principal según sentencia de fecha 3 de mayo de 1978, más la de 6.400 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo”. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Mollat García, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

#### Núm. 7.327

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8731 de 1978, instado por demanda de la Delegación de Trabajo, en nombre de Luis-Carlos Felipe y otros, contra “Industrias Delwis”, S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que estimando la demanda de oficio remitida por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, debe condenar y condena a la empresa “Industrias Delwis”, S. A., a que satisfaga a los trabajadores las siguientes cantidades:

A don Luis-Carlos Felipe Quílez, 26.775 pesetas.

A don Juan-Pablo Sariñena Sanz, 107.250.

A don Mariano Benedit Martínez, 85.491.

A don Paúl Alexander Pencola Wing, 244.800.

A don Rafael Grau Duarte, 26.250.

A don Luis Muñoz Rodríguez, 34.870.

A don Fermín Puente Arbiol, pesetas 159.390.

A don Juan López Rubio, 173.250.

A don Domingo Revuelto Revuelto, 127.000.

A don Juan-Jesús Zabala Díez, pesetas 35.280.

A don Jesús Langarita Bazán, pesetas 129.275.

A don Félix Serrano Gracia, 99.225.

A don Jesús Estaún Romanos, 90.090.

A don Fernando Gracia Cuartero, 63.000.

A don José-Andrés Blánquez Rapún, 79.695.

A don Abel-Antonio Alvarez Egido, 24.225.

A don José Montalbán Obón, 78.750.

A don Carmelo Ancherlergues Sances, 37.800.

A don José-Luis Abad Ventura, 12.750.

A don José-María Abad Ventura, 12.750.

A don Romualdo Gracia Blasco, 83.160.

A don Pascual Lamarca Castejón, 115.920.

A don Hugo-Mariano Gella García, 88.500.

A don Miguel Crespo Provenza, 333.500.

A don Javier Crespo Provenza, 321.750.

A don Antonio Ariño Aznar, 61.875.

A don Francisco Ariño Aznar, 38.250.

A don Ernesto Martínez Solanas, 109.620.

A don Manuel Ruiz Bailo, 72.765.

A don Ernesto Lázaro Lázaro, 82.500.

A don José-Luis Rada Pascual, 122.976.

A don Joaquín Tornera Fernández, 83.160.

A don Rafael Luna Ornero, 25.500.

A don José Domínguez Valero, 197.915.

A don Angel Usar Provenza, 45.750.

A don Miguel-Angel Guíu Royo, 16.875.

A don Angel Gordo Villar, 33.000.

A don Tomás Sobreviela Balsas, 50.000.

A don David García Novella, 36.300.

A don Miguel Medrano Larrodé, 40.950.

A don José Alía Lahoz, 15.000.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal General de Trabajo dentro del plazo de cinco días a partir de la fecha de su notificación, manifestándose al Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriera la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su formalización, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada “recursos de suplicación”, abierta por esta Magis-

tratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada "Industrias Delwis", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.328

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 78 de 1978, seguidos a instancia de don Lucio Ruesca Alboroba y otros, contra "Comercial Heras", S. A., en reclamación por crisis, con fecha 11 de septiembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo de la mitad proindivisa de la finca número 21464, inscrita en el tomo número 1049, folio 195 del Registro número 2 de Zaragoza. Líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí".

Y encontrándose la ejecutada "Comercial Heras", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.362

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por el señor Juez en autos de demanda incidental sobre declaración de no ser conforme a Derecho, seguidos con el número 1.409 de 1978, a instancia del Ministerio fiscal, contra Unión de Trabajadores Jóvenes y Aprendices (UTJA) y contra otros cuatro, por medio del presente se anuncia la demanda para que en el plazo de seis días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, los coadyuvantes que lo estimen conveniente.

Y para que sirva de anuncio a los

finos y término referidos, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.363

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos de declaración de herederos "ab intestato" que se tramitan en este Juzgado con el número 438 de 1976, a instancia del señor Abogado del Estado, del causante don Ignacio-Narciso Arenas Martín, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho don Ignacio-Narciso Arenas Martín, hijo de Manuel y de Ignacia, natural de Calamocha (provincia de Teruel), fallecido en La Almunia de Doña Godina, donde tuvo su último domicilio, el día 28 de diciembre de 1970, de estado civil célibe, habiéndose reclamado la herencia por el Estado por carecer de parientes con derecho a sucederle "ab intestato" y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.415

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de octubre de 1978, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 689 de 1978, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Antonio Garvi Belmonte, contra "Talleres Villar", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Seiscientos cilindros de freno de rueda para "Land-Rover", modelo 5477, derecho o izquierdo; valorados en pesetas 385.000.

2. Doscientas unidades de cilindro rueda, modelo para vehículos "Sava"; en 140.000 pesetas.

3. Cien unidades de cilindro principal, de referencia 3174, marca "Seat"; en 125.000 pesetas.

4. Cien unidades de cilindros principal, de la referencia 3172, de "DKW"; en 130.000 pesetas.

5. Cien unidades de cilindro de rueda, referencia 5118 para vehículos "Simca"; en 37.000 pesetas.

Depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued (calle Almoraza, número 14).

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.417

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852 de 1978-B, seguido a instancia de "Hierros Alfonso", S. A., representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Juan-Carlos Sanagustín Más, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Nave industrial y terreno, en término de Quicena, partida "Rambla", con acceso por la carretera nacional 240 de Tarragona a San Sebastián. Ocupa la nave propiamente dicha una superficie de 700 metros cuadrados, de una sola planta, y el resto se halla destinado a terreno libre. Linderos perimetrales totales: Norte, carretera de Barbastro o nacional 240; Sur y Este, río Flumen, y al Oeste, José Porta. Inscrita la folio 71 del tomo 1.337 del archivo del Registro de la Propiedad de Huesca, libro 10 de Quicena.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.416

JUZGADO NUM. 13. — MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 61 de 1976, a instancia de entidad mercantil "Sociedad Electrónica", S. A., representada por el Procurador señor Alvarez Zancada, contra la entidad mercantil "Zarba", S. A., se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado a resultas de este juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid (sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, cuarta planta), el día 2 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo manual, de 120 espacios; en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", eléctrica, de 120 espacios; en 12.000 pesetas.

Una máquina de sumar, eléctrica, marca "Everest"; en 10.000 pesetas.

Una máquina esmeril, de 1/2 HP, marca "Curi", número 8493; en pesetas 5.000.

Un equipo de soldar marca «Muni», GN-6686; en 10.000 pesetas.

Dos escaleras metálicas, de medidas de 8 metros de altura, con base en la parte superior; en 15.000 pesetas.

Un taladro de columna, eléctrico; en 4.000 pesetas.

Una cizalla de cortar chapa, marca «Juca», modelo GS6; en 2.000 pesetas.

Un grupo compresor, marca "Airco", modelo IA, de 50 litros; en 15.000 pesetas.

Cuatro taladros manuales, marca «Casals», modelo T-LO-3; en 12.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho, de fórmica, con patas metálicas, de diferentes tamaños; en 25.000 pesetas.

Un armario de despacho, de envero, de tres cuerpos, con uno en el centro y estanterías a los lados; en 20.000 pesetas.

Tres módulos tapizados en tela verde, nueve sillas tapizadas en skai negro, tres sillones con ruedas, de colores negro y marrones; en 20.000 pesetas.

Total, pesetas 158.000.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de pesetas 158.000, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta:

Los objetos embargados se encuentran depositados en poder de "Zarba", S. A., y de don Antonio Tirado Bosqued (en calle Almozara, número 14, de Zaragoza).

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza expido el presente que firmo en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado-Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.419

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de desahucio número 258 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María-Teresa Lafarga Gómez, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra la entidad mercantil "Calzados Aured", S. L., de Zaragoza sobre reclamación de pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un compresor "ABC", con sus accesorios; en 35.000 pesetas.

Una prensa oleodinámica, de la casa "Manuel Navarro"; en 25.000 pesetas.

Dos esmeriladoras «Roycor», con motores acoplados; en 15.000 pesetas.

Una rebajadora "Gil Riera", con motor acoplado; en 30.000 pesetas.

Una taladradora, para confección de calzado; en 25.000 pesetas.

Una máquina lijadora «Roycor»; en 7.000 pesetas.

Una máquina abrillantadora "USM", 20.365; en 10.000 pesetas.

Una desviradora «Ayo»; en 15.000 pesetas.

Una máquina extractora de hormas, con motor 286963; en 20.000 pesetas.

Un horno de casa "Rinalde", tipo 3-A, 88399; en 50.000 pesetas.

Una máquina taconadora "Trap. R-M Range", a pedal, 1537; en pesetas 10.000.

Una máquina "USMC", número 6596, con motor 33697; en 20.000 pesetas.

Una máquina planchadora "USM", con motor; en 10.000 pesetas.

Una máquina para confección calzado, "Mego"; en 8.000 pesetas.

Una máquina planchadora "Echisw-dine"; en 10.000 pesetas.

Una moldeadora "Ceimer 68"; en 15.000 pesetas.

Una máquina cardadora "USM"; en 12.000 pesetas.

Una troqueladora "Alfensa", modelo 283, número 140702; en 13.000 pesetas.

Una máquina igualadora "Camega", MEC, número C-300; en 7.000 pesetas.

Una máquina rebajadora "FAV"; en 5.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", industrial, número 7650; en 15.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", industrial, modelo 127-303; en 15.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", industrial, modelo 106-3; en 15.000 pesetas.

Una máquina "DFAFF", modelo 594-944; en 10.000 pesetas.

Una máquina cosedora "Gosrff"; en 10.000 pesetas.

Un compresor «Airco», modelo 1-503; en 15.000 pesetas.

Nueve armarios metálicos, roperos, con departamentos unipersonales, y otro armario como éstos; en 50.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con cuatro cajones; en 8.000 pesetas.

Un archivador con cuatro departamentos; en 10.000 pesetas.

Un armario-librería metálico, con vitrina en la parte inferior y dos departamentos cerrados a los lados; en 12.000 pesetas.

Una mesa auxiliar metálica, rectangular, para máquina de escribir; en 3.000 pesetas.

Dos sillones de despacho y una silla, tapizados en skai verde oscuro; en 4.000 pesetas.

Una estantería metálica con seis estantes; en 6.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de octubre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de depositario don Valentín Sorolla Calvete, con domicilio en calle San Félix, número 2, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez Rogelio Gállego. El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones